



Memoria 2024

ÍNDICE

I. Introducción

II. Consejo de Administración y Secretaría Técnica

III. Informe de gestión:

1. Entorno Económico
2. Miembros del FSD
3. Situación Financiera del FSD
4. Depósitos Asegurados por el FSD
5. Monto Máximo de Cobertura
6. Ingresos por Primas
7. Casos Atendidos y Recuperación de Acreencias
8. Portafolio de Inversiones del FSD
9. Ratio de Reserva
10. Preguntas Frecuentes

IV. Estados Financieros Auditados

I INTRODUCCIÓN

El Fondo de Seguro de Depósitos

El Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) es una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial, que tiene por objeto proteger a quienes realicen depósitos en las instituciones financieras del sistema financiero, dentro de los alcances establecidos en la Ley N° 26702 y sus modificatorias¹.

El FSD cuenta con un Consejo de Administración y una Secretaría Técnica con las funciones y atribuciones establecidas en su estatuto. El Consejo de Administración está integrado por:

- Un representante de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS), designado por el Superintendente, quien lo preside.
- Un representante del Banco Central de Reserva del Perú, designado por su Directorio.
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, designado por el Ministro.
- Tres representantes de las empresas del sistema financiero, designados por una Asamblea de Miembros.

Creado mediante la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, Decreto Legislativo N° 637, en 1991, el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) ha cumplido, desde el inicio de sus operaciones, con el mandato legal de proteger el ahorro. En efecto, desde su creación, el FSD ha desembolsado aproximadamente US\$ 513 millones para cubrir a más de 650 mil depositantes afectados por los procesos de intervención o liquidación de: Financiera Peruinvest, Banco Hipotecario, Banco Popular, CRAC VRAE, Banco República, CRAC Majes, CRAC Selva Central, Banco Bánex, Banco Orión, Banco Serbanco, Banco Nuevo Mundo, Banco NBK Bank, Banco Latino, Caja Municipal de Pisco, CRAC Señor de Luren y Financiera TFC.

OPERACIONES DEL FSD

El FSD está facultado para:

- a) Pagar a los depositantes asegurados
- b) Rehabilitar una institución financiera durante el Régimen de Vigilancia cuya liquidación pueda comprometer a otras (Riesgo Sistémico) y que además, ni accionistas ni terceros hayan realizado aportes a la misma.
- c) Facilitar la transferencia de los activos "buenos" de una institución financiera sometida a Régimen de Intervención al resto del sistema financiero (uno o más bancos), mediante un aporte en efectivo que sirva para pagar a todos los depositantes asegurados. Los activos "no buenos" o "residuales" son los que pasan al proceso de liquidación.
- d) Adquirir todo o parte de las imposiciones aseguradas de una institución financiera sometida a Régimen de Intervención a efectos de subrogarse en la posición jurídica de los depositantes.
- e) Constituir una empresa del sistema financiero para adquirir todo o parte de los activos y pasivos de las instituciones financieras que se encuentren en el Régimen de Intervención por un plazo máximo de funcionamiento de un año, prorrogable hasta tres años mediante extensiones anuales aprobadas por el FSD.

Todas estas operaciones las realiza el FSD cuando la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) lo determine.

¹ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

II CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2024

REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Javier Poggi Campodónico
Presidente

REPRESENTANTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Jorge Cerna Morán

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Andrés Zacarías Cámac

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

Diego Caveró Belaunde
Carlos Tori Grande

REPRESENTANTE DE LAS CAJAS MUNICIPALES Y CAJAS RURALES

Jorge Solís Espinoza

SECRETARÍA TÉCNICA

Carlos Carrión Marotta
Secretario Técnico

Marco Antonio Panduro Vera
Inversiones

José Sato Sato
Jerry Saavedra Sifuentes
Back Office

III INFORME DE GESTIÓN

1. Entorno económico

Durante el año, las tasas de política monetaria disminuyeron como consecuencia del encausamiento de la inflación hacia las metas trazadas por los bancos centrales, tanto en mercados emergentes como en mercados desarrollados, aunque en algunos de ellos de manera cautelosa.

TASAS DE POLÍTICA MONETARIA

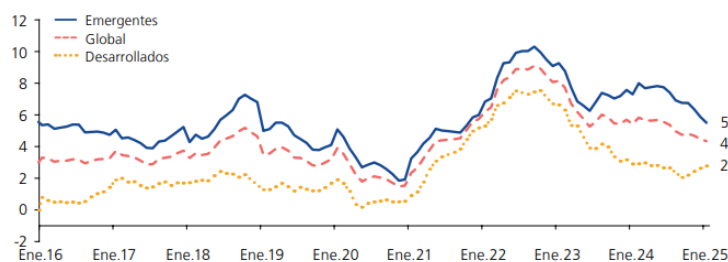
(En porcentaje)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Estados Unidos de América	1,75	0,25	0,25	4,50	5,50	4,50
Eurozona	0,00	0,00	0,00	2,50	4,50	3,15
Reino Unido	0,75	0,10	0,25	3,50	5,25	4,75
Canadá	1,75	0,25	0,25	4,25	5,00	3,25
China (mejores préstamos a 1 año)	4,15	3,85	3,80	3,65	3,45	3,10
México	7,25	4,25	5,50	10,50	11,25	10,00
Brasil	4,50	2,00	9,25	13,75	11,75	12,25
Chile	1,75	0,50	4,00	11,25	8,25	5,00
Colombia	4,25	0,75	3,00	12,00	13,00	9,50
Perú	2,25	0,25	2,50	7,50	6,75	5,00

Fuente: Bloomberg

INFLACIÓN: GLOBAL, PAÍSES DESARROLLADOS Y ECONOMÍAS EMERGENTES

(Var. % 12 meses)

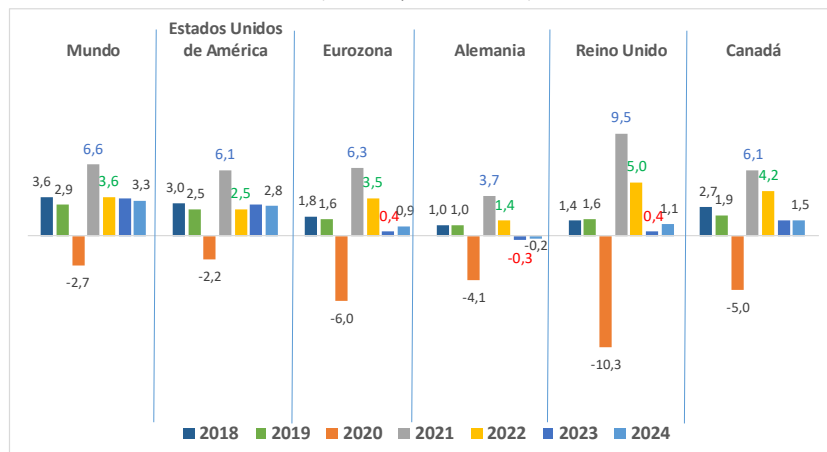


Fuente: BCRP Reporte de Inflación Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2025- 2026 / marzo 2025

De otro lado, las economías desarrolladas mostraron en el año una débil actividad económica con excepción de los EE. UU. que mostró un crecimiento destacado explicado por un fuerte consumo. En la zona euro disminuyeron las exportaciones de bienes y manufacturas mientras que los altos precios de la energía siguieron afectando el consumo privado.

CRECIMIENTO DEL PBI REAL

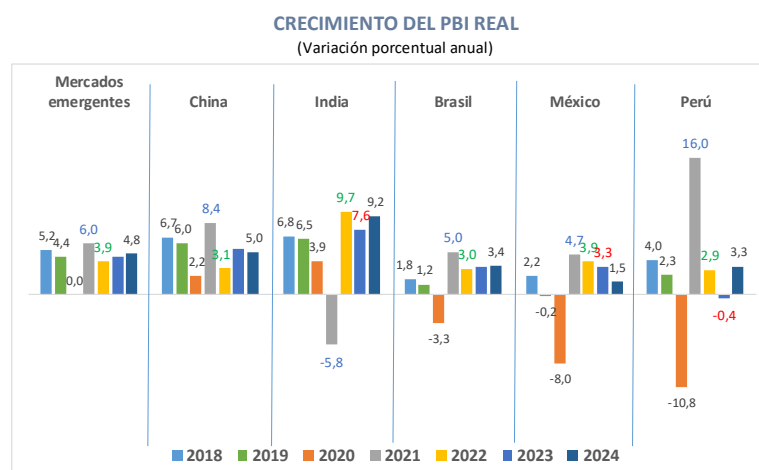
(Variación porcentual anual)



Fuente: Bloomberg

En las economías emergentes destacaron por su crecimiento las de China e India. Si bien las exportaciones netas de China impulsaron su actividad, estas fueron compensadas por una caída del consumo en medio de un proceso de estabilización de su mercado inmobiliario y una disminución de la confianza del consumidor.

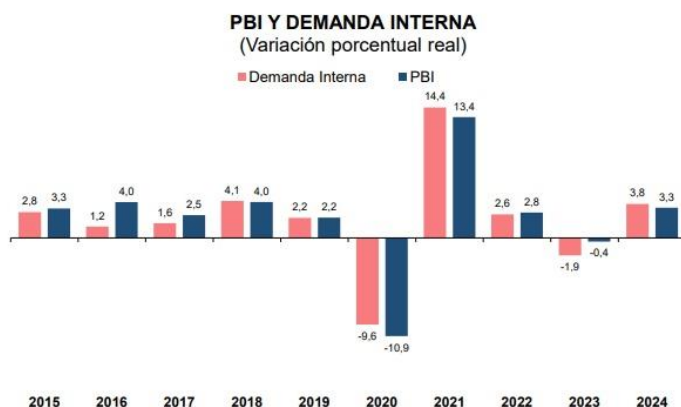
Por otra parte, el crecimiento de India se justificó por la mayor inversión pública en infraestructura y el aumento de la inversión de los hogares en el sector inmobiliario.



Fuente: Bloomberg

En el 2024 la economía peruana creció 3,3 % luego de contraerse 0,4 % el año anterior, lo que fue explicado por la normalización de las condiciones climáticas que favoreció el agro, la pesca y la manufactura no primaria, así como por las menores protestas sociales y el mayor consumo impulsado por la libre disponibilidad de los ahorros en las administradoras de fondos de pensiones.

Coadyuvó a dicho crecimiento la disminución de la inflación, el descenso de las tasas de interés locales, que acompañaron la rebaja de la tasa de política monetaria del Instituto Emisor, y la mejora de las expectativas empresariales.



Fuente: Notas de Estudio del BCRP N°15 – 21 de febrero de 2025

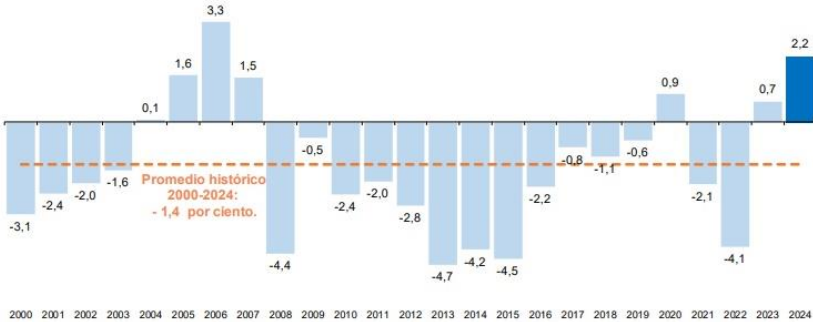
A lo anterior se sumó una mejora de los términos de intercambio por los altos precios de las materias primas que el Perú exporta (metales como el oro y el cobre, así como productos no tradicionales) y la disminución de los precios de los alimentos importados y del petróleo, lo que se reflejó en un superávit histórico de la cuenta corriente.

Términos de Intercambio
(Var. % promedio anual)



Fuente: BCRP Resumen Informativo Semanal 13 de febrero de 2025

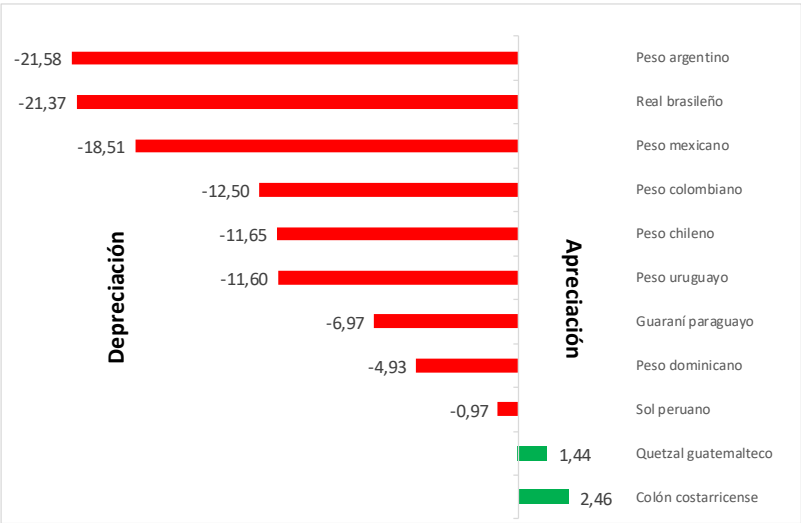
CUENTA CORRIENTE: 2000-2024
(Porcentaje del PBI)



Fuente: Notas de Estudio del BCRP N°15 – 21 de febrero de 2025

El mencionado superávit influyó en el comportamiento del tipo de cambio a lo largo del año, siendo el sol peruano la moneda que registró la más baja depreciación en la región.

TIPO DE CAMBIO CON RESPECTO AL DÓLAR AMERICANO EN EL 2024
(Variación porcentual anual)



Fuente: Bloomberg

Cabe resaltar que el crecimiento de la economía peruana permitió un mayor nivel de empleo, lo que mejoró el cumplimiento por parte de la población de sus obligaciones con el sistema financiero, sobre todo en la cartera de consumo, reduciendo la morosidad y, por lo tanto, el gasto en provisiones de las entidades financieras.

CALIDAD DE CARTERA DEL SISTEMA FINANCIERO PERUANO 1/

CRÉDITOS ATRASADOS (criterio SBS) / CREDITOS DIRECTOS *

(Como porcentaje)

	Dic.20	Dic.21	Dic.22	Dic.23	Dic.24
Sistema financiero	4,19	3,96	4,19	4,55	4,05
Banca múltiple	3,80	3,77	3,95	4,31	3,75
Empresas financieras	10,80	5,40	5,54	6,84	5,83
Cajas municipales	5,08	5,04	5,38	5,71	5,98
Cajas rurales	8,46	8,00	12,27	6,07	7,15

1/ Sin incluir al Banco de la Nación y al Banco Agrario

* Un crédito se considera vencido cuando tiene más de 15 días de atraso para los créditos corporativos, a grandes y medianas empresas; más de 30 días para los créditos a pequeñas y microempresas; y en el caso de los créditos hipotecarios y de consumo, se considera vencida la cuota con más de 30 días de atraso y el saldo si se supera los 90 días.

RENTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO PERUANO

UTILIDAD NETA ANUALIZADA / PATRIMONIO PROMEDIO

(Como porcentaje)

	Dic.20	Dic.21	Dic.22	Dic.23	Dic.24
Banca múltiple	3,96	13,29	17,27	14,29	13,29
Empresas financieras	-8,21	5,20	14,99	3,83	5,72
Cajas municipales	2,09	3,08	8,76	3,41	7,92
Cajas rurales	-10,20	-16,21	-10,47	-23,78	-9,92

Cabe destacar el incremento de la solvencia del sistema financiero se debe a los aportes de capital efectuados durante el año, así como a la capitalización de utilidades y las emisiones de deuda subordinada.

SOLVENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PERUANO 1/

RATIO DE CAPITAL GLOBAL

(En porcentaje)

	Dic.20	Dic.21	Dic.22	Dic.23	Dic.24
Banca múltiple	15,52	14,92	14,45	16,47	17,41
Empresas financieras	17,23	17,54	16,21	18,74	19,40
Cajas municipales	15,62	14,68	14,55	13,87	13,91
Cajas rurales	15,25	13,36	11,13	11,77	13,79

1/ El Ratio de Capital Global considera el Patrimonio Efectivo como porcentaje de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional.

El límite del Ratio de Capital Global es del 10% a partir de marzo 2025, con el siguiente cronograma de adecuación:

El límite es de 8,5 % hasta marzo 2023. De 9,0% desde abril 2023 hasta agosto 2024 y de 9,5% desde setiembre 2024 a febrero 2025.

Fuente: página web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP / Estadísticas

2. Miembros del FSD

Durante el año 2024 el FSD participó en los procesos de salida de mercado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana y Financiera Credinka, desembolsando un total de S/ 315 millones. Asimismo durante ese año se autorizó el inicio de operaciones de la Financiera Santander Financiamientos.

Producto de lo anterior, al cierre del año 2024, el número de miembros del FSD fue de 41 (17 bancos, 8 empresas financieras, 10 cajas municipales de ahorro y crédito, 1 caja municipal de crédito popular y 5 cajas rurales de ahorro y crédito).

MIEMBROS DEL FSD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
BANCOS	FINANCIERAS	CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO	CAJAS MUNICIPALES DE CREDITO POULAR	CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO
1 BBVA 2 Alfin Banco 3 Bancom 4 Banco de Crédito del Perú 5 Banco Pichincha 6 Banco Ripley 7 Citibank 8 Falabella Perú 9 Banco GNB Perú 10 Interamericano de Finanzas 11 Interbank 12 MiBanco 13 Santander Perú 14 ScotiaBank 15 ICBC Bank Perú 16 Bank of China 17 Banco BCI Perú(*)	1 CrediScotia 2 Confianza 3 Compartamos 4 Qapac 5 Financiera Proempresa 6 Financiera Efectiva 7 Financiera OH 8 Santander Financiamientos(*)	1 Arequipa 2 Cusco 3 Del Santa 4 Huancayo 5 Ica 6 Maynas 7 Paleta 8 Piura 9 Tacna 10 Trujillo	1 Caja Municipal de Crédito Popular Lima	1 Los Andes 2 Prymera 3 Incasur 4 Centro 5 Caja Cencosud

(*) Miembro del FSD que al 31.12.2024 se encuentra dentro del periodo de carencia de 24 meses señalado en el artículo 145° de la Ley General
Elaboración: FSD

2. Situación Financiera del FSD

Los activos totales al cierre del ejercicio 2024 alcanzaron los S/ 9,461 millones, aumentando en 17,4% (S/ 1,403 millones) respecto del año 2023. La variación se debió principalmente a los ingresos obtenidos por primas (S/ 759 millones), rendimiento del portafolio de inversiones (S/ 475 millones), ingresos extraordinarios (S/ 341 millones) y Depósitos inmovilizados por más de 10 años (S/ 132 millones) que contrarrestaron el gasto que tuvo que efectuar el FSD para atender los casos de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana y Financiera Credinka (S/ 315 millones)

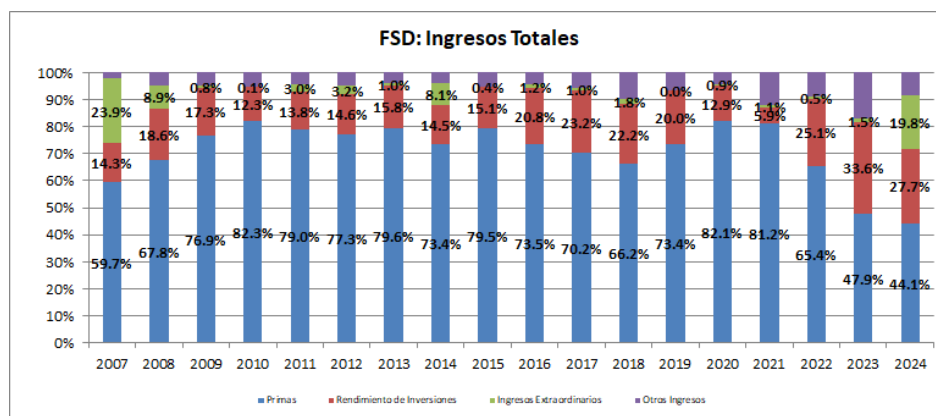
En cuanto a los pasivos, estos alcanzaron los S/ 1,7 millones, aumentando en un 2,3% respecto del año 2023. El 71% del pasivo está constituido por los fondos que viene administrando el FSD de los depositantes de Caja Sipán. Como se recordará en el mes de marzo del año 2022 el FSD recibió fondos en administración provenientes de los depositantes de Caja Sipán por un total de S/ 1,9 millones y US\$ 30 mil correspondientes a 1 442 depositantes.

FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS - ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en miles de nuevos soles)

BALANCE GENERAL	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación % 2024/2023
ACTIVO																		
Fondos Disponibles	545,626	394,993	862,512	790,045	737,068	965,383	1,334,930	1,011,803	910,830	787,952	1,136,400	799,401	3,061,006	5,314,545	2,944,519	1,632,209	1,333,429	-18.3%
Valores Negociables	128,635	451,410	183,754	507,227	851,778	982,778	1,005,598	1,732,051	2,319,726	2,933,301	3,263,571	3,728,150	2,245,730	841,323	4,294,373	6,209,420	7,895,474	27.2%
Primas por Cobrar	37,715	41,836	46,956	54,897	63,182	72,895	83,286	88,377	95,773	105,287	119,271	126,941	156,832	169,152	175,077	180,207	196,036	8.8%
Otros Activos	23,628	6,423	6,638	4,606	14,864	18,230	26,470	24,437	44,602	60,537	52,719	48,416	1,300	1,196	1,186	36,136	36,136	-0.5%
Total Activo	735,684	894,662	1,099,860	1,356,776	1,666,892	2,040,266	2,450,184	2,856,668	3,370,931	3,887,077	4,574,961	4,762,888	5,490,868	6,326,316	7,315,255	8,658,171	9,461,075	17.4%
PASIVO																		
Préstamo	29,856	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por pagar	257	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Pagar	1,766	457	595	592	530	1,733	671	744	735	544	543	540	513	528	1,936	1,689	1,728	2.3%
Otros Pasivos	31,879	1,371	1,419	1,419	530	1,733	671	744	735	544	543	540	513	528	1,936	1,689	1,728	2.3%
Total Pasivo	31,879	892,834	1,097,886	1,354,775	1,666,362	2,038,553	2,449,513	2,855,924	3,370,196	3,886,533	4,574,418	4,762,269	5,490,355	6,325,788	7,313,319	8,656,482	9,459,347	17.4%
Patrimonio	703,725	892,834	1,097,886	1,354,775	1,666,362	2,038,553	2,449,513	2,855,924	3,370,196	3,886,533	4,574,418	4,762,269	5,490,355	6,325,788	7,313,319	8,656,482	9,459,347	17.4%
Total Pasivo y Patrimonio	735,684	894,662	1,099,860	1,356,776	1,666,892	2,040,266	2,450,184	2,856,668	3,370,931	3,887,077	4,574,961	4,762,888	5,490,868	6,326,316	7,315,255	8,658,171	9,461,075	17.4%
ESTADO DE RESULTADOS																		
INGRESOS																		
Primas	138,934	167,467	181,634	213,540	240,659	282,633	321,329	345,325	373,106	402,528	455,519	498,314	583,385	654,700	692,450	720,731	758,587	5.3%
Rendimiento de Inversiones	38,139	37,702	27,108	37,384	46,943	55,985	63,568	65,664	105,400	132,949	152,621	135,659	91,653	47,409	266,175	505,300	475,741	-5.8%
Ingresos Extraordinarios	18,191	1,795	141	8,173	10,408	3,528	35,234	1,617	6,219	5,734	12,369	6,081	8,517	5,757	22,023	341,399	1450,296	45.2%
Depósitos Inmovilizados por más de 10 años	6,801	2,027	7,900	5,466	7,149	8,369	12,349	17,027	20,321	27,477	59,562	40,524	24,616	89,594	81,872	239,632	131,175	-45.3%
Multas y moras	636	1,389	1,018	2,817	2,301	2,606	1,687	4,163	1,073	3,782	3,035	2,539	1,191	4,699	7,647	7,468	4,598	-38.4%
Otros ingresos	2,291	7,412	2,829	2,962	6,018	2,157	3,486	528	1,344	970	5,493	1,582	3,482	1,569	5,600	9,654	8,442	-12.6%
Total Ingresos	204,792	217,792	220,638	270,359	321,469	355,278	437,653	434,325	507,463	573,440	688,599	678,618	710,408	886,488	1,050,591	1,504,888	1,719,942	14.3%
GASTOS																		
Egresos Financieros	2,613	159	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Administrativos y Otros	1,577	2,385	2,110	2,460	2,814	3,200	3,159	3,209	3,367	2,952	3,269	3,307	3,092	3,520	2,829	3,197	2,972	-7.0%
Gastos Extraordinarios	517	2,068	5,945	1,274	1,045	1,131	52,143	82,288	2,426	3,405	6,053	561,728	8,219	13,480	14,941	744,809	337,457	-54.7%
Total Gastos	4,807	4,612	7,772	3,734	3,859	4,431	55,301	85,497	5,793	6,357	9,322	565,035	11,311	17,000	17,769	748,006	340,429	-54.5%
Diferencia de cambio, Neta	8,176	-24,071	-7,556	-11,553	-15,259	21,110	20,585	62,806	-10,658	-22,739	24,819	-12,959	79,264	87,387	-43,828	-33,945	19,950	-158.8%
Superávit neto	200,161	189,109	205,382	255,063	302,351	371,957	402,937	410,854	491,012	544,344	704,096	100,624	770,381	876,875	998,693	722,857	1,399,463	93.6%
INDICADORES FINANCIEROS																		
ROA	28.3%	21.1%	18.7%	18.8%	18.1%	18.2%	16.4%	14.4%	14.6%	14.0%	15.4%	2.1%	14.2%	13.9%	13.7%	9.0%	14.8%	
ROE	29.6%	21.2%	18.7%	18.8%	18.1%	18.2%	16.4%	14.4%	14.6%	14.0%	15.4%	2.1%	14.2%	13.9%	13.7%	9.0%	14.8%	
Gastos Administrativos / Total Ingresos	0.82%	1.10%	0.96%	0.91%	0.88%	0.93%	0.72%	0.74%	0.66%	0.51%	0.47%	0.49%	0.44%	0.44%	0.27%	0.21%	0.17%	
Gastos Administrativos / Portafolio FSD	0.25%	0.28%	0.20%	0.19%	0.17%	0.13%	0.13%	0.12%	0.10%	0.08%	0.07%	0.07%	0.06%	0.06%	0.04%	0.04%	0.03%	

Fuente: Estados Financieros Auditados del FSD
Elaboración: FSD

Los ingresos totales al 31 de diciembre de 2024 alcanzaron los 1,720 millones incrementándose en 14,3% (S/ 215 millones) respecto del ejercicio anterior. Este incremento se explica fundamentalmente por el aumento en los ingresos extraordinarios (S/ 319 millones) y los ingresos por primas (S/ 38 millones). Los ingresos por primas continuaron siendo la principal fuente de ingresos del Fondo, representando el 44% del total, seguido de los ingresos por el rendimiento del portafolio del FSD (28% del total de ingresos) y los ingresos extraordinarios (20%)



Los gastos totales al cierre del ejercicio 2024 alcanzaron los S/ 348 millones, disminuyendo en 55% respecto del año 2023, siendo los principales los gastos por la participación en los procesos de salida de mercado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana y Financiera Credinka (S/ 315 millones) y los gastos por devoluciones de depósitos inmovilizados por más de 10 años (S/ 22 millones).

La ganancia por diferencia de cambio fue de S/ 20 millones, explicada por la devaluación que experimentó el sol, respecto del dólar americano, durante el año 2024 (-1,5%).

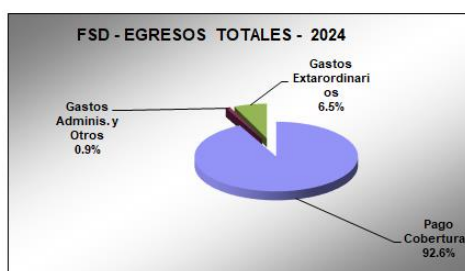
Producto de lo anterior, el superávit neto del FSD al cierre del ejercicio 2024 alcanzó los S/ 1,399 millones, aumentando en 94% con relación al año 2023.

En cuanto a la estructura del activo, los valores negociables son los de mayor participación, representando el 83,5% del total, seguido de los fondos disponibles (14,1%) y las primas por cobrar (2,1%). De otro lado, prácticamente la totalidad del pasivo y patrimonio está constituido por la cuenta patrimonial (99,9%).

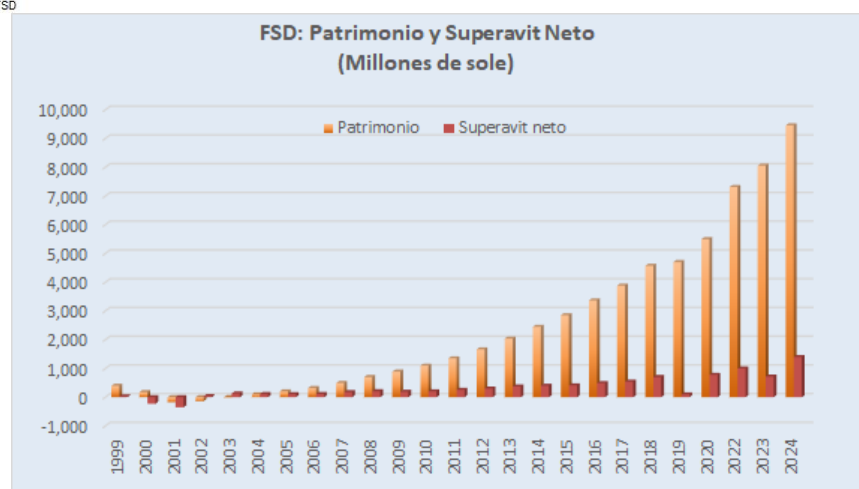


Elaboración: FSD

Al 31 de diciembre del 2024, el patrimonio neto del FSD alcanzó los S/ 9,459 millones, aumentando en S/ 1,402 millones (17,4%) con relación al año 2023. Los ingresos por concepto de primas, el rendimiento de las inversiones, los ingresos extraordinarios y los ingresos por depósitos inmovilizados sustentaron dicho aumento.



Elaboración: FSD



4. Depósitos Asegurados por el FSD

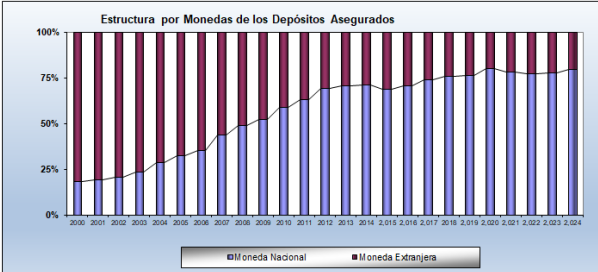
Al cierre del ejercicio 2024, los depósitos cubiertos por el FSD ascendieron a S/ 165,706 millones, incrementándose en 9,6% (S/ 14,557 millones) respecto del año 2023. En cuanto a la dolarización de los depósitos asegurados, esta experimentó una pequeña disminución alcanzando el 20% (22% en 2023).

En relación a los depósitos totales, los depósitos asegurados representaron el 39,9% del total (40,2% en el año 2023) siendo las Cajas Rurales y las Cajas Municipales las empresas con mayor proporción de depósitos asegurados respecto de sus depósitos totales (86% y 76%, respectivamente)

DEPOSITOS ASEGURADOS POR EL FSD													
(Cifras en millones de soles y millones de dólares)													
Tipo de Entidad	Numero de Miembros	Depósitos Totales (S/.)	2024				Depósitos Asegurados / Depósitos Totales(%)	Numero de Miembros	Depósitos Totales (S/.)	2023			
			Depósitos Asegurados			TOTAL (S/.)				Depósitos Asegurados			TOTAL (S/.)
			Moneda Nacional (S/.)	Moneda Extranjera (US\$)						Moneda Nacional (S/.)	Moneda Extranjera (US\$)		
Bancos	17	372,440	101,570	8,712		134,363	36.1%	17	335,251	89,859	8,785	122,442	36.5%
Financieras	8	8,664	5,458	25		5,554	64.1%	8	8,565	4,822	31	4,935	57.6%
Cajas Municipales	11	32,739	23,923	229		24,784	75.7%	12	30,849	21,855	240	22,746	73.7%
Cajas Rurales	5	1,165	1,000	1		1,006	86.3%	5	1,166	1,019	2	1,026	88.0%
TOTAL	41	415,009	131,952	8,968		165,706	39.9%	42	375,832	117,555	9,058	151,149	40.2%

¹ Incluye a la Caja Municipal de Crédito Popular

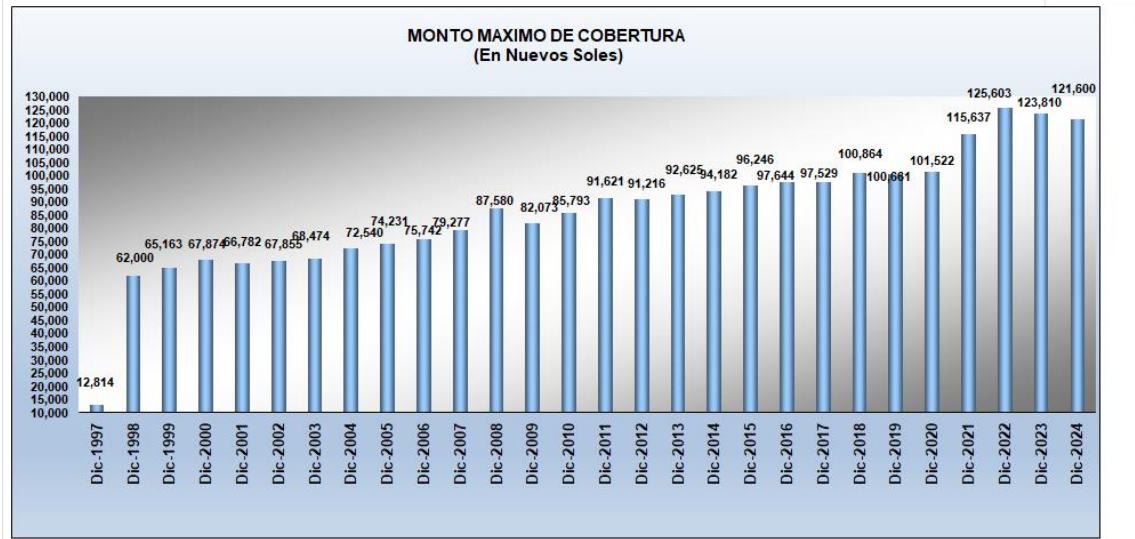
Elaboración: FSD



5. Monto Máximo de Cobertura

El Monto Máximo de Cobertura (MMC) al cierre del ejercicio 2024 fue de S/ 121,600, valor inferior al registrado al cierre de diciembre 2023 (S/ 123,810) , situación que se explica porque la variación del Índice de Precios al Por Mayor, índice por el cual se ajusta el MMC, disminuyó en 1,78%.

La evolución del MMC se detalla en el siguiente cuadro:



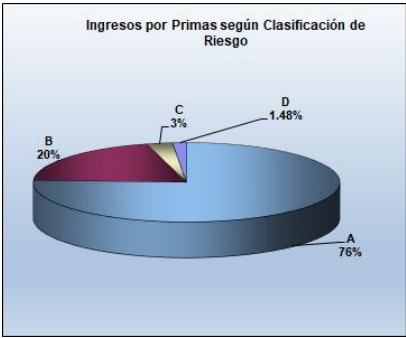
Elaboración: FSD

6. Ingresos por primas

Los ingresos por primas durante el año 2024 ascendieron a S/ 609 millones y US\$ 40 millones, cantidades que representaron, en el caso de moneda nacional, un incremento del 8,9%; y en moneda extranjera una disminución del 2,5%. Cabe señalar que las primas correspondientes al año 2024 fueron cobradas en los meses de abril, julio y octubre de 2024 y enero de 2025.

PRIMAS PAGADAS AL FSD												
(Del primer al cuarto trimestre de cada año. En miles)												
	2020		2021		2022		2023		2024		Var. 2024/ 2023	
	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$
Bancos	322,985	30,678	379,816	31,951	391,484	37,703	392,920	39,637	427,309	38,760	34,389	-876
Financieras	21,178	155	22,275	131	23,940	136	27,175	181	27,803	156	628	-25
Cajas Municipales	113,152	1,739	112,459	1,577	118,132	1,741	131,996	1,601	147,719	1,497	15,723	-103
Cajas Rurales	9,884	163	8,080	113	10,798	194	7,503	60	6,613	14	-890	-45
TOTAL	467,200	32,735	522,630	33,772	544,354	39,775	559,594	41,478	609,444	40,428	15,240	1,703
Elaboración: FSD												

En lo que respecta a los ingresos por primas según clasificación de riesgo, el 76% de los mismos provinieron de entidades clasificadas como A, 20% de entidades clasificadas en B, 3% de entidades clasificadas en C y el restante 1,5% de entidades clasificadas como D



De acuerdo con el artículo 148° de la Ley General, las primas se determinan sobre la base del promedio de los depósitos cubiertos en el trimestre y la tasa correspondiente a la clasificación de riesgo de la entidad miembro. La tasa, tal como se detalla en el siguiente cuadro, parte de una base de 0,45% y llega hasta 1,45%.

Categorías de Riesgo	Tasa Anual de la prima	Tasa trimestral de la prima
A	0.45%	0.1125%
B	0.60%	0.1500%
C	0.95%	0.2375%
D	1.25%	0.3125%
E	1.45%	0.3625%

7. Casos atendidos y recuperación de acreencias

Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana (CMAC Sullana)

El 11 de julio de 204 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, mediante Resolución SBS N° 2477-2024, sometió al régimen de intervención a CMAC Sullana por haber incurrido en la causal del numeral 4 del artículo 104 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias (en adelante, la Ley General), referido a la “Pérdida o reducción de más del 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses”.

Seguidamente mediante Resolución SBS N° 2478-2024 se dispuso el sometimiento a Régimen Especial Transitorio de la CMAC Sullana.

Posteriormente, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones, y el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitaron la participación del Fondo de Seguro de Depósitos (el FSD) a efectos de que realice un aporte en efectivo en calidad de adelanto por S/ 213,7 millones para facilitar la transferencia de un bloque patrimonial conformado por parte de los activos y pasivos excluidos del balance de CMAC Sullana, a la empresa Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura (CMAC Piura) ganadora del concurso por invitación convocado por la Superintendencia para la transferencia de dicho bloque patrimonial. El requerimiento se hizo en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 037-2021 y sus modificatorias, la Ley General, así como lo señalado en el Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado mediante la Resolución SBS N° 455-99 de la Ley General

En razón de lo anterior, con fecha 17 de julio de 2024, el FSD transfirió a CMAC Piura la cantidad de S/ 213,7 millones. El monto faltante que tendría que aportar el FSD dependerá de la valorización definitiva del bloque patrimonial transferido.

Financiera Credinka

El 19 de setiembre de 2024 la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, mediante Resolución SBS N° 3341-2024, sometió al régimen de intervención a Financiera Credinka por haber incurrido en la causal del numeral 4 del artículo 104 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias (en adelante, la Ley General), referido a la “Pérdida o reducción de más del 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses”.

Seguidamente mediante Resolución SBS N° 3344-2024 se dispuso el sometimiento a Régimen Especial Transitorio de la Financiera Credinka.

Posteriormente, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones y el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitaron la participación del FSD a efectos de que realice un aporte en efectivo en calidad de adelanto por S/ 101,3 millones para facilitar la transferencia de un bloque patrimonial conformado por parte de los activos y pasivos excluidos del balance de Financiera Credinka, a la empresa Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa (CMAC Arequipa) ganadora del concurso por invitación convocado por la Superintendencia para la transferencia de dicho bloque patrimonial. El requerimiento se hizo en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 013-2023 y sus modificatorias, la Ley General, así como lo señalado en el Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado mediante la Resolución SBS N° 455-99 de la Ley General

En razón de lo anterior, con fecha 1 de octubre de 2024, el FSD transfirió a CMAC Arequipa la cantidad de S/ 101,3 millones. El monto faltante que tendría que aportar el FSD dependerá de la valorización definitiva del bloque patrimonial transferido.

Recuperación de Acreencias

Durante el año 2024, se recibieron pagos de las acreencias que el FSD mantiene con las empresas en liquidación por un total de S/ 341 millones, de acuerdo al siguiente detalle: Caja Raíz

en Liquidación (S/ 270 millones), Financiera TFC en Liquidación (S/ 64,8 millones) y Caja Rural Señor de Luren en Liquidación (S/ 6 millones).

Al 31 de diciembre del 2024 las acreencias del FSD con las instituciones en liquidación alcanzaron a S/. 1,446 millones, las que se encuentran totalmente provisionadas, no obstante, el FSD ha venido recuperando parte de estas acreencias. Sin embargo, debido a la inseguridad existente sobre los montos y plazo de recuperación, el Consejo de Administración del FSD decidió provisionar al 100% las acreencias.

8. Portafolio de inversiones del FSD

A diciembre del 2024 el portafolio del FSD, valorizado a precios de mercado, ascendió a S/ 9 230 millones. El 82 % del total se encontraba invertido en instrumentos emitidos por el Instituto Emisor, lo que le otorga al portafolio un alto grado de seguridad y liquidez.

PORTAFOLIO DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS
(A VALORES DE MERCADO. EN MILLONES)

INSTRUMENTOS	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2024			Variación absoluta		
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
	S/	US\$	En S/	S/	US\$	En S/	S/	US\$	En S/
BCRP	6 349	0	6 350	7 570	1	7 572	1 221	0	1 222
CD BCRP	6 036		6 036	6 931		6 931	895		895
Cuenta corriente	0	0	1	639	1	641	639	0	640
Depósitos a plazo	313		313			0	-313		-313
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR		355	1 315		401	1 511		46	196
Fondo Latinoamericano de Reservas		82	303		221	831		139	529
CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe		274	1 012		181	679		-93	-333
OTROS VALORES DE RENTA FIJA	168	2	174	142	2	147	-27	0	-27
Bonos locales	168	2	174	142	2	147	-27	0	-27
Ministerio de Economía y Finanzas	60		60	60		60	0		0
Luz del Sur	46		46	48		48	1		1
Enel Distribución	38		38	28		28	-10		-10
Alicorp	18		18	6		6	-12		-12
Enel Generación		2	6		2	6		0	0
Telefónica del Perú	6		6			0	-6		-6
TOTAL	6 517	357	7 839	7 711	404	9 230	1 194	46	1 391

Tipo de cambio: diciembre 2023 S/ 3,699 y diciembre 2024 S/ 3,764

Composición por monedas: 83% 17% 84% 16%

Durante el año el BCRP redujo su tasa de política monetaria desde 6,75% en diciembre de 2023 hasta 5,00% a fines de 2024, mediante 7 rebajas de 25 puntos básicos cada una.

La decisión de reducir dicha tasa se justificó, entre otros, por el comportamiento de las expectativas de inflación de los agentes económicos, la brecha entre el PBI actual comparado con el PBI potencial, la variación de los precios internacionales y el tipo de cambio.

La disminución de la tasa del BCRP se trasladó a algunas tasas del sistema financiero, entre ellas, las que conforman la curva de rendimientos de los certificados de depósitos del BCRP, que además está influenciada por las condiciones de liquidez del mercado.

Los menores rendimientos de dichos certificados permitieron la revalorización del portafolio por la relación inversa que existe con los precios de los mismos instrumentos.

Cabe mencionar que, debido a su participación en los procesos de salida de las entidades intervenidas, el FSD utilizó solo sus recursos en soles por lo que se produjo un desbalance en la participación por monedas de su portafolio.

Según la política de inversiones del FSD, la participación por monedas del portafolio debe tomar en consideración la que presentan los depósitos asegurados de todas las entidades miembros y la de las entidades miembros clasificadas como más riesgosas.

Por lo anterior, el FSD vendió en el año, a través de operaciones en el mercado *spot*, USD 33 millones al tipo de cambio promedio de S/ 3,797.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN A 12 MESES

(En porcentaje)

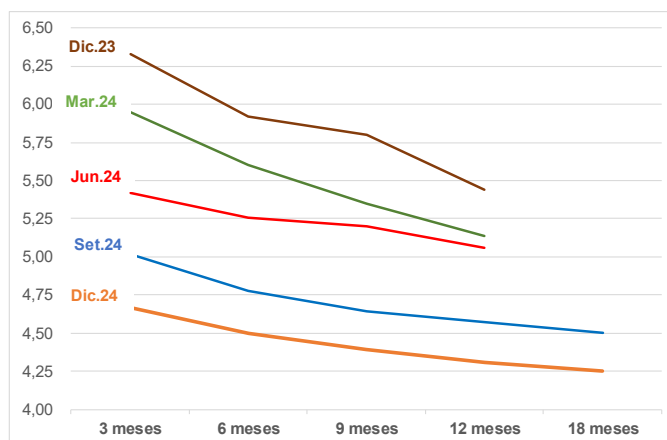


Nota: Las expectativas de inflación a 12 meses se calculan como el promedio simple de las expectativas a 12 meses del sistema financiero y de los analistas económicos. Para cada uno de ellos, se obtiene un estimado de la expectativa a 12 meses ponderando la expectativa del año por el número de meses restantes y las expectativas del año siguiente por el número de meses que faltan para completar los 12 meses.

Fuente: BCRP Memoria 2024

CURVA DE RENDIMIENTO DE LOS CD BCRP

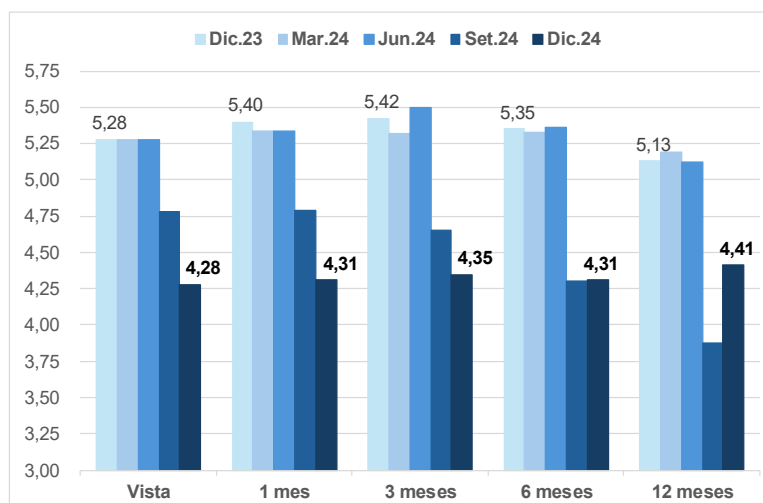
(En porcentaje)



Fuente: página web del BCRP

RENDIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO EN DÓLARES

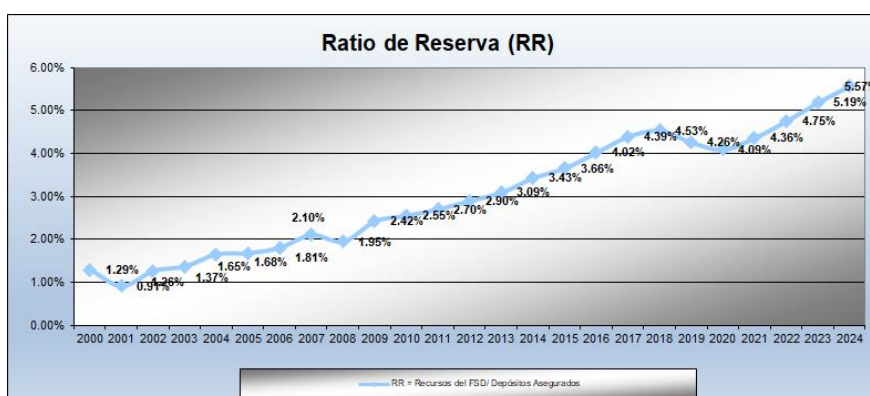
(En porcentaje)



Fuente: CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

9. Ratio de Reserva

La ratio de reserva, medido por la relación total de recursos del FSD / total de depósitos asegurados, alcanzó al cierre del ejercicio 2024 el 5,57% (5,19% en diciembre de 2023).



10. Preguntas Frecuentes

Al igual que en ediciones anteriores de la Memoria Anual del FSD, este año se ha optado por incluir nuevamente las preguntas frecuentes que ha podido recoger el FSD a lo largo del último año a través de su página web (www.fsd.org.pe), cartas, llamadas telefónicas y visitas personales, con la finalidad de difundir los beneficios y características del FSD que conlleven una mayor comprensión del mismo.

¿Qué depósitos de las personas naturales están cubiertos por el FSD?

El FSD cubre todos los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad (Vista, Ahorro, Plazo y CTS), de las personas naturales. En el caso de los Certificados de Depósitos, sólo están cubiertos los Certificados de Depósitos No Negociables.

¿Qué sucede con los depósitos de las personas jurídicas?

En el caso de las personas jurídicas sin fines de lucro, el FSD respalda todos los depósitos nominativos bajo cualquier modalidad. Respecto al resto de personas jurídicas, el FSD sólo respalda los depósitos a la vista, exceptuando los correspondientes a las empresas del sistema financiero.

¿Hasta cuánto me cubre el FSD?

El FSD cubre hasta el Monto Máximo de Cobertura (MMC) que al 31 de diciembre de 2024 asciende a S/. 121,600. Dicho monto es actualizado trimestralmente conforme al Índice de Precios al por Mayor. El MMC vigente, así como su relación histórica, está disponible permanentemente en la página web del FSD (www.fsd.org.pe).

¿Cuánto cuesta al depositante contar con el seguro de depósitos?

No le cuesta absolutamente nada.

Las entidades financieras autorizadas por la SBS a captar depósitos del público, como los bancos, financieras, cajas municipales y cajas rurales de ahorro y crédito, deben de manera obligatoria pagar primas trimestrales al FSD para que sus depositantes se encuentren asegurados.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que las entidades financieras que ingresen como miembros del FSD, deberán pagar primas durante 24 meses para que sus depositantes se encuentren cubiertos.

¿Dónde debe inscribirse el depositante para que sus ahorros estén protegidos por el FSD?

El depositante no necesita inscribirse en ninguna lista para contar con la protección del seguro de depósitos. Al depositar sus ahorros en una entidad miembro del FSD, queda automáticamente asegurado.

¿La cobertura del seguro es también para los depósitos en moneda extranjera?

Los depósitos en moneda extranjera también están cubiertos por el FSD. Su pago se realiza en moneda nacional al tipo de cambio venta que publica la SBS al momento de la elaboración de los listados de beneficiarios.

¿Se encuentran asegurados los depósitos en una entidad financiera que recién ha iniciado sus operaciones?

Si bien toda institución que recibe la autorización de la SBS para captar ahorros del público se convierte automáticamente en miembro del FSD, las instituciones que ingresen al FSD deberán efectuar aportaciones al FSD durante un periodo de 24 meses para que sus depósitos se encuentren asegurados por el FSD.

¿En el caso de cuentas mancomunadas, cómo funciona la cobertura?

En el caso de existir depósitos mancomunados, el monto total del depósito se distribuye a prorrata entre los titulares de la cuenta de que se trate, y la cobertura tiene lugar respecto a cada uno de ellos independientemente.

¿Qué ocurre con los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS), depósitos de menores u otros sin disposición inmediata?

Tratándose de depósitos CTS, depósitos de menores, depósitos en garantía o en retención judicial, y otros sobre los cuales el titular no tiene disposición plena, el pago por parte del FSD se

realiza mediante la apertura de depósitos con características similares a los originales a nombre de los respectivos titulares, en otras empresas del sistema financiero.

¿Qué sucede si el depositante asegurado también mantiene deudas con el banco intervenido o liquidado por la SBS?

En caso el depositante asegurado mantuviese obligaciones con el miembro del FSD intervenido o liquidado por la SBS, se practica la compensación correspondiente y se le abona sólo el saldo que pueda resultar a su favor. Esta compensación procede también, ilimitadamente, respecto de las sumas originadas en los depósitos CTS y de cualquier otro depósito intangible o inembargable del deudor.

¿Si el depositante mantiene depósitos en más de una institución financiera, como procede el FSD?

En caso un ahorrista tenga depósitos en más de una institución financiera miembro del FSD, todos sus depósitos se encuentran asegurados en cada empresa hasta el Monto Máximo de Cobertura.

¿Cuáles son las instituciones financieras miembros del FSD?

Todas las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a captar depósitos del público, son miembros del FSD. En consecuencia, son miembros del FSD los bancos, las financieras, las cajas municipales de ahorro y crédito, y las cajas rurales de ahorro y crédito. La relación de miembros del FSD al 31 de diciembre de 2016 se detalla en el Informe de Gestión de la presente Memoria.

¿Existe alguna diferenciación en el Monto Máximo de Cobertura dependiendo del tipo de institución financiera miembro del FSD?

El Monto Máximo de Cobertura es el mismo para todos los miembros del FSD.

¿Qué debo hacer si la institución financiera donde tengo mis depósitos quiebra?

Una vez declarada la intervención o liquidación de una institución financiera miembro del FSD, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP cuidará que en un plazo no mayor a 60 días se remita al FSD la relación de los depositantes asegurados, indicando el monto a que ascienden sus derechos. El FSD iniciará los pagos en un plazo no mayor a 10 días hábiles de recibida la relación, y los pagos proseguirán de manera ininterrumpida. Los depositantes asegurados tienen hasta 10 años contados a partir de la fecha en que se inician los pagos para cobrar sus coberturas. Una vez transcurrido este periodo, los depositantes asegurados pierden su derecho, y el monto no cobrado pasa a formar parte de los recursos del FSD.

¿Qué sucede si no he sido incluido en la relación de depositantes asegurados elaborada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP?

Quienes hubiesen sido omitidos en la relación de depositantes asegurados, deberán formular el reclamo correspondiente ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en un plazo de 60 días de iniciada la exhibición de dicha relación en los locales de la institución financiera intervenida o liquidada.

IV. Estados Financieros Auditados**FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS****ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023****Y EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES****FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS****ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023****CONTENIDO**

Dictamen de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultado y de otro resultado integral

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Consejo de Administración de
FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (el Fondo) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultado y de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos en el Manual de Contabilidad del Fondo.

Fundamento para nuestra opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores

Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen con más detalle en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en el Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otra información

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2024 del Fondo y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información pudiera contener una incorrección material.

Responsabilidades de la Administración y del Consejo de Administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Manual de Contabilidad del Fondo, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha, revelando según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la Administración y, sobre la base de la evidencia obtenida, no se identificó alguna incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS de continuar como empresa en marcha. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría; sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que el FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre su presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto a información financiera de las principales actividades del Fondo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Fondo. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados del Consejo de Administración del Fondo, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados, los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

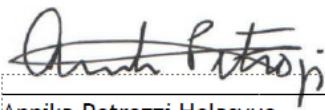
También proporcionamos a los encargados del Consejo de Administración del Fondo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Lima, Perú

18 de marzo de 2025

Refrendado por

Refrendado por:



(Socia)

Annika Petrozzi Helasvuo
Contadora Pública Colegiada Certificada
Matrícula N° 01-21006

Córdova, Petrozzi, Coronado
S. Civil de R.L.

FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023****(Expresado en miles de soles)**

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
ACTIVO			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1,333,429	1,632,209
Primas por cobrar	6	196,036	180,207
Otras cuentas por cobrar		36,136	36,321
Inversiones disponibles para la venta	7	7,895,474	6,209,420
Gastos pagados por anticipado		-	13
Mobiliario y equipo, neto		-	1
		-----	-----
Total activo		9,461,075	8,058,171
		=====	=====
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
PASIVO CORRIENTE			
Otras cuentas por pagar		1,728	1,689
		-----	-----
Total pasivo corriente		1,728	1,689
		-----	-----
 PATRIMONIO	10		
Aporte institucional		11,149	11,149
Resultados no realizados		1,849	(1,553)
Resultados acumulados		9,446,349	8,046,886
		-----	-----
Total patrimonio		9,459,347	8,056,482
		-----	-----
Total pasivo y patrimonio		9,461,075	8,058,171
		=====	=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS**ESTADO DE RESULTADO Y DE OTRO RESULTADO INTEGRAL**

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en miles de soles)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
INGRESOS			
Primas	6	758,587	720,731
Resultados por operaciones financieras	11	475,741	505,300
Depósitos no reclamados en empresas del sistema financiero por más de diez años	12	131,175	239,632
Otros ingresos	13	354,439	39,145
		1,719,942	1,504,808
GASTOS:			
Provisión para incobrables de acreencias por cobrar	8 (b)	(315,234)	(716,714)
Gastos de administración		(2,972)	(3,197)
Diferencia de cambio, neta	3(iii)	19,950	(33,945)
Otros gastos		(22,223)	(28,095)
		(320,479)	(781,951)
Resultado neto del año		1,399,463	722,857
Otro resultado integral	10 (b)	3,402	20,306
Total resultado y otro resultado integral		1,402,865	743,163

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en miles de soles)

	<u>Notas</u>	<u>APORTE INSTITUCIONAL</u>	<u>RESULTADOS NO REALIZADOS (Ver Nota 7)</u>	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	<u>TOTAL PATRIMONIO</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		11,149	(21,859)	7,324,029	7,313,319
Resultado neto del año		-	-	722,857	722,857
Otro resultado integral					
Ganancia no realizada de inversiones disponibles para la venta	10 (b)	-	20,306	-	20,306
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		11,149	(1,553)	8,046,886	8,056,482
Resultado neto del año		-	-	1,399,463	1,399,463
Otro resultado integral					
Ganancia no realizada de inversiones disponibles para la venta	10 (b)	-	3,402	-	3,402
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		11,149	1,849	9,446,349	9,459,347

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOSESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresado en miles de soles)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobranza de primas		750,696	725,091
Cobranza de intereses por depósitos a plazo	5 (a) y 11	87,752	113,686
Depósitos no reclamados en empresas del sistema financiero por más de diez años	12	131,191	239,954
Cobranza de multas y moras de años anteriores	13	4,598	7,468
Recuperos de provisión para incobrabilidad de acreencias por cobrar	8 (b) y 13	341,399	22,023
Cobranza por venta de dólares estadounidenses		125,288	75,967
Menos			
Provisión para incobrables de acreencias por cobrar	8 (b)	(315,234)	(716,714)
Otras cuentas por cobrar		-	(33,286)
Venta de dólares estadounidenses		(125,093)	(76,344)
Devolución de depósitos no reclamados en empresas del sistema financiero por más de diez años		(22,005)	(28,541)
Pagos por servicios recibidos		(2,904)	(3,099)
Comisión por custodia de inversiones		(50)	(109)
		-----	-----
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		975,638	326,096
		-----	-----
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobranza de capital e intereses ganados sobre depósitos a plazo en el exterior e inversiones disponibles para la venta		12,861,161	12,921,915
Inversión en depósitos a plazo en el exterior e inversiones disponibles para la venta		(14,155,742)	(14,427,277)
		-----	-----
EFFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1,294,581)	(1,505,363)
		-----	-----
DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		(318,943)	(1,179,266)
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO		1,632,209	2,844,619
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo mantenido		20,163	(33,144)
		-----	-----
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	5	1,333,429	1,632,209
		=====	=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023****1. IDENTIFICACIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OTROS ASUNTOS****(a) Identificación**

El Fondo de Seguro de Depósitos (en adelante el Fondo) fue creado mediante la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Desarrollo, Decreto Legislativo N° 637 e inició sus actividades en abril de 1992.

El Fondo es una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial, regulada por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros N° 26702 (en adelante Ley General).

El domicilio legal del Fondo se encuentra ubicado en Av. Camino Real N° 390 Torre Central, Piso 10, San Isidro.

(b) Actividad económica

El Fondo tiene por objeto proteger a quienes realicen depósitos en las empresas del sistema financiero, con los alcances y limitaciones establecidos en la Ley General, las disposiciones reglamentarias emitidas mediante Decreto Supremo N°081-99-EF y su estatuto, aprobado mediante Resolución SBS N°498-99 y las demás disposiciones que emita la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la SBS). Cuando la SBS interviene una institución financiera, el Fondo paga un seguro a los depositantes equivalente al monto de su depósito más los intereses generados hasta por un monto máximo de cobertura que se actualiza trimestralmente.

Asimismo, el Fondo se encuentra facultado para facilitar la transferencia de los depósitos y activos de entidades sometidas al régimen de intervención y ejecutar, en situaciones excepcionales, las medidas de fortalecimiento patrimonial de una empresa del sistema financiero sometida a régimen de vigilancia, siendo esto último determinado por la SBS con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el BCRP).

Son recursos del Fondo principalmente los siguientes:

- i. El aporte inicial efectuado por el BCRP;
- ii. Las primas que abonan las empresas del sistema financiero;
- iii. Los depósitos, títulos valores u otros bienes de los clientes que permanezcan en una empresa del sistema financiero durante diez años sin movimiento;
- iv. El rendimiento de sus activos;
- v. El dinero, los valores y los demás activos depositados en el Banco de la Nación, en calidad de remanente de los procesos de liquidación, si transcurren cinco años sin que se los reclame;
- vi. Los ingresos por multas impuestas por la SBS o el BCRP;
- vii. Líneas de crédito del Tesoro Público aprobadas por Decreto de Urgencia;
- viii. Líneas de crédito obtenidas con garantía del Tesoro Público aprobadas por

- ix. Decreto de Urgencia; y
- x. Los demás que obtenga con aprobación del Consejo de Administración.

Estos recursos son intangibles, no son susceptibles de medida cautelar alguna y solo deben utilizarse para los fines señalados en la Ley General.

(c) Monto máximo de cobertura de depósitos

Producida la disolución y la liquidación de una entidad miembro del Fondo, este pagará las coberturas del seguro a los depositantes asegurados de la entidad miembro del Fondo hasta por el monto máximo de cobertura dispuesto por la Ley General.

El monto máximo de cobertura de depósitos al 31 de diciembre de 2024 es de S/ 121,600 (S/ 123,810 al 31 de diciembre de 2023).

(d) Proceso ante disolución de un miembro del Fondo

Una vez declarada la disolución de una institución financiera, la SBS verificará que, en un plazo no mayor a 60 días, los liquidadores remitan al Fondo la relación de las personas cubiertas, indicando el monto al que ascienden sus derechos, diferenciando entre el monto principal y los intereses corridos.

Quienes no figuren en la mencionada relación pueden formular el reclamo correspondiente ante la SBS en un plazo de 60 días luego de publicada dicha relación. El reclamo debe ser certificado notarialmente.

El Fondo iniciará los pagos de las coberturas en un plazo no mayor de 10 días hábiles de recibida la relación. El plazo para cobrar las coberturas vence hasta dentro de 10 años contados a partir de la fecha en que se inicien sus pagos. Una vez transcurrido dicho plazo, el depositante pierde el derecho de cobertura y el monto pasa a formar parte de los recursos del Fondo.

En caso el monto del depósito del ahorrista sea mayor a la garantía que brinda el Fondo, el saldo no cubierto por el Fondo se constituye como una acreencia del depositante en la empresa en liquidación en el orden de prelación B, monto que podrá ser recuperado en parte o en su totalidad dependiendo de los resultados del proceso de liquidación.

(e) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros del año 2024 han sido aprobados por el Secretario Técnico el 29 de enero de 2025 y aprobados por el Consejo de Administración del Fondo en la sesión del 31 de enero de 2025.

Los estados financieros del año 2023 fueron aprobados por el Consejo de Administración el 26 de enero de 2024.

2. POLÍTICAS CONTABLES QUE SIGUE EL FONDO

Las principales políticas contables adoptadas por el Fondo en la preparación y presentación de sus estados financieros se señalan a continuación. Han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Manual de Contabilidad del Fondo (en adelante el Manual) y han sido aplicados consistentemente por los años presentados.

(a) Bases de preparación

- i. En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración del Fondo ha cumplido con todos los criterios contables establecidos en el Manual aprobado por la SBS mediante Oficio N°47156-2019-SBS de fecha 3 de diciembre de 2019.

La SBS oficializó el marco contable que comprende los criterios contables establecidos en el Manual de Contabilidad para el Fondo (el Manual), así como otras disposiciones que deben ser aplicadas por el Fondo, y en aquello no contemplado, se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad.

- ii. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente haber cumplido con la aplicación de los criterios contables establecidos en el Manual en su totalidad, sin restricciones ni reservas.
- iii. Los estados financieros han sido preparados en términos de costos históricos, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Fondo, excepto por las inversiones disponibles para la venta que se registran al valor razonable.

(b) Modificaciones y nuevas Normas de Contabilidad NIIF emitidas que han efectivas a la fecha de los estados financieros.

- i. Las modificaciones y nuevas Normas de Contabilidad NIIF que entraron en vigor en el 2024 se resumen a continuación:

- Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes y Pasivos No Corrientes con Condiciones Pactadas Modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”

En enero de 2020 y octubre de 2022, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” para aclarar que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa.

La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación de informes; por ejemplo, la recepción de una exención (waiver) o el incumplimiento de un compromiso que una entidad debe cumplir solo después del período sobre el que se informa.

Los compromisos de los acuerdos de préstamo (covenants) no afectarán la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente en la fecha de presentación de informes si la entidad solo debe cumplir con los compromisos después de la fecha de presentación de informes. Sin embargo, si la entidad debe cumplir con un compromiso ya sea en la fecha de presentación de informes o antes, esto debe considerarse en la clasificación como corriente o no corriente incluso si el compromiso solo se prueba para el cumplimiento después de la fecha de presentación de informes.

Las modificaciones requieren revelaciones si una entidad clasifica un pasivo como no corriente y ese pasivo está sujeto a compromisos que la entidad debe cumplir dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de informes. Las revelaciones incluyen:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe existir al cierre del período.
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo.
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de patrimonio, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente de acuerdo con los requisitos de la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores".

Se aplican reglas transitorias especiales si una entidad adoptó anticipadamente las modificaciones de 2020 con respecto a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.

Pasivo por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento Posterior Modificaciones a la NIIF 16 "Arrendamientos"

En setiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta con arrendamiento posterior en la NIIF 16 "Arrendamientos", que explican cómo una entidad, en su calidad de vendedor-arrendatario, debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.

Las modificaciones especifican que, al medir el pasivo por arrendamiento posterior a la venta con arrendamiento, el vendedor-arrendatario determina los "pagos por arrendamiento" y los "pagos por arrendamiento revisados" de una manera que el vendedor-arrendatario no reconozca algún monto de la ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. Esto podría afectar particularmente las transacciones de venta con arrendamiento posterior en los que los pagos por arrendamiento incluyen pagos variables que no dependen de un índice o una tasa.

ii. Resoluciones y normas emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a la aprobación y adopción de las NIIF en el Perú:

- La Resolución N°002-2023-EF/30 emitida el 23 de junio de 2023 aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023, así como el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- La Resolución N° 002-2024-EF/30 aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024; así como el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- La Resolución N° 003-2024-EF/30 aprueba la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- La Resolución N° 004-2024-EF/30, que aprueba la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a Revelar.

Tal como se indica en la Nota 2 (a) (i) las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo son aplicables al Fondo en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual. La Administración del Fondo no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

(c) Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los estados financieros también requiere que la Administración lleve a cabo estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y gastos, y la exposición de eventos significativos en notas a los estados financieros.

El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad.

Las estimaciones y juicios determinados por la Administración son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y toda información que sea considerada relevante.

Si estas estimaciones y juicios variaran en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzca.

Las estimaciones consideradas por la Administración del Fondo en relación con los estados financieros adjuntos están referidas a:

- La estimación del deterioro de activos financieros.
- La provisión para incobrabilidad de las cuentas por cobrar.
- La medición del valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las transacciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 no han requerido la aplicación especial de juicios profesionales complejos al aplicar las políticas contables adoptadas por el Fondo.

(d) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional y moneda de presentación

Para expresar sus estados financieros, el Fondo ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde opera y por las normas de la SBS.

Los estados financieros se presentan en soles, que es, a su vez, la moneda funcional y la moneda de registro del Fondo. Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y por el contrario, moneda extranjera es toda aquella distinta de la funcional.

ii. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en soles aplicando los tipos de cambio del día de la transacción. Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 están valuados al tipo de cambio de cierre del año. Las diferencias de cambio que se generan entre el tipo de cambio registrado al inicio de una operación y el tipo de cambio de liquidación de la operación o el tipo de cambio de cierre del año forman parte del rubro diferencia de cambio, neta en el estado de resultado y de otro resultado integral.

(e) Clasificación y medición de instrumentos financieros

i. Contrato

De acuerdo con el Manual, los términos “contrato” y “contractual” hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible. Los contratos y sus instrumentos financieros asociados pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito.

ii. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra.

En el caso del Fondo, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo, primas por cobrar, otras cuentas por cobrar e inversiones disponibles para la venta.

Activo financiero

Es cualquier activo que sea:

- Dinero en efectivo.
- Un instrumento de patrimonio en otra entidad.
- Un derecho contractual a: (i) recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o (ii) intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.
- Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad que: (i) si no es un derivado, obligue o pueda

obligar a la entidad a recibir un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio y (ii) si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

Pasivos financieros

Es cualquier pasivo que suponga:

- Una obligación contractual de: (i) entregar efectivo u otro pasivo financiero a un tercero e intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.
- Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad que: (i) si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a entregar un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio y (ii) si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

iii. Clasificación y medición posterior

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valorización, en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Esta categoría comprende:

- a) Activos financieros mantenidos para negociar: incluye todos los activos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:
 - Se originan o adquieren con el objetivo de venderlos en un futuro cercano.
 - Son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- b) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: se incluyen los activos financieros designados en su reconocimiento inicial en esta categoría por la entidad. Dicha designación únicamente se podrá realizar en los casos permitidos por el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero aprobado por la Resolución SBS N° 7033-12 y sus normas modificatorias, en adelante el “Reglamento de inversiones”, cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:
 - Con ello se eliminen o reduzcan significativamente incoherencias en el reconocimiento o valorización (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de activos o pasivos, o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.

- Se gestione un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

Adicionalmente, en el caso de inversiones se deberá tomar en cuenta lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la entidad tiene desde el inicio y en cualquier fecha posterior, así como la intención positiva y la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

En el caso de inversiones se deberá tomar en consideración las disposiciones contenidas en el artículo 7° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

Préstamos y otras cuentas por cobrar

En esta categoría se incluyen los activos financieros cuyos flujos de efectivo son de importe determinado o determinable por los que se recuperará todo el desembolso realizado por el Fondo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se registrarán los depósitos efectuados en otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los activos financieros no clasificados como a) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, b) activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y c) préstamos y cuentas por cobrar.

El registro inicial se realiza en la fecha de negociación al valor razonable incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichos activos financieros. Posteriormente estas inversiones se actualizan al valor razonable, reconociendo las ganancias o pérdidas que se generan en el patrimonio como "Resultados no realizados" hasta que este valor sea vendido o realizado, momento en el cual esta ganancia o pérdida será transferida al estado de resultado o de otro resultado integral.

La valorización se efectúa conforme al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

iv. Método de la tasa de interés efectiva

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período.

v. Tasa de interés efectiva

Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero. Para dicho cálculo, la entidad estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, no debiendo considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las comisiones y los intereses pagados o recibidos por las partes en el contrato, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

vi. Costos de transacción

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero.

vii. Costo incremental

Es aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, o dispuesto del instrumento financiero. Incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluyendo a los empleados que actúen como agentes de venta), asesores, comisionistas e intermediarios, tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos y otros derechos. Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento.

(f) Deterioro de activos financieros

Cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones disponibles para la venta hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de inversiones, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del año.

El importe de la pérdida por deterioro de los instrumentos representativos de deuda se calcula como la diferencia entre su costo amortizado y su valor razonable determinado de acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de inversiones, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del año o de años anteriores.

Cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones a vencimiento hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de inversiones, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del año.

El importe de la pérdida por deterioro del valor se calcula como la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado, descontados a la tasa de interés efectiva original (TIR de compra) si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o la tasa de interés efectiva vigente para el período (la tasa a la fecha a que se refieran los estados financieros) determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable. El importe en libros del instrumento se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el resultado del período. La metodología y supuestos empleados para estimar los flujos deben ser revisados manera periódica por la propia entidad y órganos de control respectivos.

Sobre lo anterior, el Fondo no podrá reconocer un importe por deterioro de valor menor a la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable a la fecha de evaluación. Las pérdidas por deterioro se reconocerán en el resultado del año.

(g) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende los saldos disponibles que posee el Fondo tanto en cuentas corrientes como en depósitos a plazo en el Banco Central de Reserva del Perú en concordancia con lo establecido en el Manual. Dichos rubros no están sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor.

El Fondo se encuentra facultado para abrir cuentas corrientes siempre que se trate de cuentas destinadas a cubrir gastos corrientes, conforme lo señala el Oficio N° 8966-2003 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

(h) Primas por cobrar

Las primas por cobrar corresponden a la contribución trimestral al Fondo realizada por instituciones financieras que poseen depósitos de clientes. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las primas por cobrar comprenden la provisión de la prima del cuarto trimestre, que es cancelada dentro de los diez días útiles luego de vencido el trimestre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104° de la Ley General es causal de intervención de una empresa del sistema financiero la suspensión de sus obligaciones con el Fondo.

Las tasas que las instituciones financieras utilizan para calcular las primas que pagan trimestralmente al Fondo son establecidas en función a la clasificación que les asignan las empresas clasificadoras de riesgo. De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N°657-99 "Normas para la Cobertura, Recursos y Pagos de Imposiciones cubiertas del Fondo" la tasa anual se aplica al monto de los depósitos cubiertos por el Fondo y varía entre 0.45% y 1.45%.

La prima se calcula multiplicando la tasa trimestral asignada a cada entidad según clasificación de riesgo por el promedio trimestral de los depósitos e intereses cubiertos por el Fondo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa asignada a cada categoría de clasificación por riesgo es la siguiente:

Categoría de riesgo	Tasa trimestral	Tasa anual
A	0.1125%	0.45%
B	0.1500%	0.60%
C	0.2375%	0.95%
D	0.3125%	1.25%
E	0.3625%	1.45%

Si dos o más empresas calificadoras de riesgo asignan categorías distintas a una misma entidad financiera, se considera la calificación de mayor riesgo para la determinación de la prima.

(i) Acreencias por cobrar y provisión para incobrabilidad de acreencias por cobrar

Las acreencias por cobrar comprenden la totalidad de los desembolsos que el Fondo ha realizado como consecuencia del sometimiento al régimen de intervención y al de liquidación de entidades financieras y se registran a su valor nominal, neto de su provisión para incobrabilidad. La provisión

por deterioro es mantenida a un nivel tal que, a criterio de la Administración del Fondo, es suficiente para cubrir pérdidas

potenciales en las acreencias por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El criterio establecido por la Administración para el registro de la provisión para incobrabilidad de acreencias por cobrar es el de registrar una provisión inicial equivalente al 50% al momento de transferir los fondos para el pago de los depósitos asegurados; dicha provisión es incrementada en forma progresiva hasta alcanzar el 100% al cierre del año en el que el Fondo realiza el desembolso, si es que no se cuenta con información cierta sobre el monto y plazo estimado de recuperación. Cuando el Fondo espera que una parte o el total de la provisión sea recuperada, dichos recuperos son reconocidos como otros ingresos, siempre que se tenga la certeza del recupero. Ver Nota 8.

(j) Provisiones

Reconocimiento y medición

Las provisiones se reconocen cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado, es probable que se produzca un desembolso de efectivo para liquidar la obligación y es posible efectuar de manera confiable un estimado del monto de la misma. El gasto relacionado con una provisión es presentado en el estado de resultado y de otro resultado integral, neto de cualquier reembolso.

(k) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas a los estados financieros a menos que la posibilidad de la utilización de recursos sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se revelan sólo si es probable su realización.

(l) Aporte institucional

Está conformado por el aporte inicial efectuado por el Banco Central de Reserva del Perú en el momento de su constitución mediante la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Desarrollo, Decreto Legislativo N°637.

(m) Reconocimiento de ingresos por primas, ingresos por resultados de operaciones financieras, depósitos no reclamados en empresas del sistema financiero por más de diez años y otros ingresos

Los ingresos por primas se reconocen conforme se devengan. La determinación de ingresos por primas para el cuarto trimestre de cada año se realiza en base a las primas cobradas en el trimestre anterior.

Los ingresos por resultados por operaciones financieras, depósitos no reclamados en empresas del sistema financiero por más de diez años y otros ingresos son registrados en el período en el que se devengan.

(n) Reconocimiento de gastos de administración, otros gastos y gastos por diferencia en cambio

Los gastos de administración y otros gastos se reconocen en resultados en la medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para el Fondo son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente los activos y pasivos financieros del Fondo, así como sus flujos de caja futuros son: riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y de cambio. El programa de administración de riesgos del Fondo trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

La Administración del Fondo es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

i. Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Fondo tenga dificultades para cumplir sus compromisos con los ahorristas en caso de tener que afrontar el pago masivo si quiebra una institución financiera miembro del Fondo. La política de inversiones del Fondo establece que los criterios de inversión para los recursos del Fondo deben efectuarse bajo los parámetros de seguridad y liquidez; para ello diversifica sus recursos de manera que no se concentran en un determinado emisor o tipo de instrumento financiero, mejorando la liquidez del portafolio.

En ese sentido, en la política de inversión del Fondo se establece que se debe mantener por lo menos el 50% del portafolio invertido en el BCRP o la suma de los depósitos asegurados en entidades miembros con clasificación C (subcategoría), o el monto que resulte mayor entre ambos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el vencimiento de las obligaciones contraídas por el Fondo es menor a los doce meses.

ii. Riesgo de tasa de interés

Las inversiones del Fondo están sujetas a ganancias o pérdidas de capital por las fluctuaciones en las tasas de interés del mercado. Las inversiones con mayor duración son más sensibles a las variaciones en la tasa de interés.

El Secretario Técnico presenta al Consejo de Administración un informe de inversiones de forma mensual que debe considerar la valuación del portafolio de inversiones a precios de mercado. Para ello se utiliza el vector de precios de la SBS, así como información de otros agentes del mercado de capitales. Si la variación en el precio de mercado respecto al precio de adquisición resulta significativa, ya sea como resultado de movimientos en la tasa de interés o cambios en la calidad crediticia del emisor, la Administración del Fondo estimará la provisión necesaria que ajuste la pérdida o ganancia de capital a pesar de que dichas inversiones son consideradas a término.

iii. Riesgo de cambio

La exposición a los tipos de cambio proviene de los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones disponibles para la venta que están básicamente denominados en dólares estadounidenses. En el estado de situación financiera, estos conceptos son presentados al tipo de cambio de fin del período.

Para reducir la exposición al riesgo cambiario, la composición por monedas del portafolio del Fondo estará situada en el punto medio entre la composición por monedas de los depósitos asegurados de todas las entidades miembros (límite inferior) y la composición por moneda de las entidades clasificadas como D (límite superior) más un margen de más/menos 5% . Esta medida va a permitir al Fondo poder afrontar sus obligaciones con los ahorristas con una baja exposición al riesgo cambiario en caso la SBS anuncie la intervención de una de las instituciones financieras miembro del Fondo.

Las operaciones en dólares estadounidenses se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2024 el tipo de cambio promedio ponderado publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/ 3.758 para las operaciones de compra y S/ 3.77 para las operaciones de venta (S/ 3.705 para la compra y S/ 3.713 para la venta al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de activos y pasivos en dólares estadounidenses son los siguientes (expresado en miles):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Activo</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	184,588	353,015
Primas por cobrar	10,139	10,195
Otras cuentas por cobrar	-	4
Inversiones disponibles para la venta	218,980	1,775
	-----	-----
	413,707	364,989
	-----	-----
<u>Pasivo</u>		
Otras cuentas por pagar	(16)	(15)
	-----	-----
	(16)	(15)
	-----	-----
Posición activa neta	413,691	364,974
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Administración del Fondo ha decidido asumir el riesgo de cambio que generó esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados.

En el año 2024 el Fondo ha registrado una ganancia neta por diferencia de cambio de S/ 19,950 mil (pérdida neta por diferencia de cambio de S/ 33,945 mil en el año 2023), la cual se presenta en el rubro diferencia de cambio, neta en el estado de resultado y de otro resultado integral.

Se ha efectuado un análisis de sensibilidad de la utilidad de los años 2024 y 2023 con respecto al efecto de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense en los pasivos y activos financieros básicamente denominados en esa moneda.

Se han asumido diversas hipótesis de variación del dólar estadounidense con respecto al sol al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Para este efecto se comparó el tipo de cambio de cierre del año con el tipo de cambio calculado de acuerdo con los porcentajes indicados más adelante. Estos porcentajes de variación se han basado en escenarios potencialmente probables de la evolución de la economía peruana y permiten conocer la ganancia y pérdida de cambio del año.

Si el tipo de cambio del dólar estadounidense se hubiera incrementado o hubiera disminuido con respecto a la moneda funcional (sol) según los siguientes porcentajes, estos hubieran sido los efectos (expresado en miles de soles):

2024		2023	
Porcentaje de cambio	Efecto en el resultado del año	Porcentaje de cambio	Efecto en el resultado del año
+5%	77,733	+5%	67,611
-5%	(77,733)	-5%	(67,611)

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y EL VALOR RAZONABLE

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Las normas contables definen un instrumento financiero como efectivo, evidencia de la propiedad en una entidad, o un contrato en que se acuerda o se impone a una entidad el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar efectivo u otro instrumento financiero. El valor razonable es definido como el monto al que un instrumento financiero puede ser intercambiado en una transacción entre dos partes que así lo deseen, distinta a una venta forzada o a una liquidación, y la mejor evidencia de su valor es su cotización, si es que ésta existe.

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros del estado de situación financiera, clasificados por categorías al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de soles):

[illegible]

Jerarquía del valor razonable de los instrumentos financieros

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable se ha establecido una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable:

- Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) para activos o pasivos idénticos en mercados activos. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1. Se utilizan otras técnicas por las que son observables todos los datos que tienen un efecto significativo en el valor razonable registrado, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas que utilizan datos que no se basan en datos de mercado observables y que tienen un efecto significativo sobre el valor razonable.

La Administración del Fondo determina los criterios y procedimientos para mediciones al valor razonable. A cada fecha de los estados financieros sobre los que se informa, la Administración analiza los movimientos en los valores razonables de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con los criterios contables del Fondo.

El Fondo clasifica sus instrumentos financieros que se miden a valor razonable según la jerarquía o categoría de la técnica de valuación utilizada.

Los títulos valores en los cuales se invierten los recursos del Fondo tienen valores razonables clasificados en el Nivel 1 y Nivel 2.

El valor en libros del efectivo y equivalentes de efectivo corresponde a su valor razonable. La Fondo considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar corrientes es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

A continuación, se presentan los niveles de valuación utilizados por el Fondo para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de soles):

<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Inversiones disponibles para la venta	964,501 =====	6,930,974 =====	- =====	7,895,475 =====
<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Activo				
Inversiones disponibles para la venta	173,889 =====	6,035,531 =====	- =====	6,209,420 =====

5. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en miles de soles):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos a plazo (a)	691,214	1,630,290
Cuentas corrientes (b)	642,215	1,919
	-----	-----
	1,333,429	1,632,209
	=====	=====

- a) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo incluye cinco depósitos a plazo en moneda extranjera; cuatro en el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por \$ 179,879 mil y uno en el Fondo Latinoamericano de Reservas por US\$ 3 400 mil, que devengan tasas de interés anual entre 4.48% y 4.65% y con vencimientos entre enero y marzo de 2025.

No hay depósitos a plazo en soles al 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye cinco depósitos a plazo en moneda extranjera; dos en el Fondo Latinoamericano de Reservas por US\$ 81,377 mil, y dos en el Banco de Desarrollo de América Latina por US\$ 271,256 mil, que devengaban tasas de interés anual de 5.550%, 5.65%, 5.7% y 5.7%, respectivamente y con vencimientos entre febrero y mayo de 2024.

También incluye cuatro depósitos en soles por S/ 304,109 mil que devengaban tasas de interés anual de 6.3% con vencimientos entre junio y julio de 2024.

Estos depósitos se pueden interrumpir antes de la fecha de vencimiento en cualquier momento a solicitud de la SBS y no hay penalidades.

En el año 2024 y 2023 se reconocieron ingresos por intereses de estos depósitos por S/ 87 752 mil y S/ 113,686 mil, respectivamente. (Ver Nota 11).

- b) Corresponde a cuentas corrientes mantenidas en el Banco Central de Reserva del Perú y Scotiabank del Perú dentro del marco del Oficio SBS N° 8966-2003 que autoriza al Fondo a abrir cuentas corrientes en cualquier institución financiera para sus operaciones corrientes.

6. PRIMAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 los saldos de S/ 196,036 mil y S/ 180,207 mil, respectivamente, corresponden a la provisión de primas por cobrar del cuarto trimestre a los miembros del Fondo, las cuales fueron liquidadas durante los meses de enero de 2025 y de 2024, respectivamente.

Los ingresos por primas que se muestran en el estado de resultado y otro resultado integral en los años de 2024 y de 2023 fueron los siguientes (expresado en miles de soles):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Primas en moneda nacional	606,509	565,690
Primas en moneda extranjera	152,078	155,041
	-----	-----
	758,587	720,731
	=====	=====

7. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en miles de soles):

	<u>2024</u>			<u>2023</u>		
	<u>Monto</u>	<u>Ganancia</u>	<u>Valor</u>	<u>Monto</u>	<u>Ganancia</u>	<u>Valor</u>
	<u>invertido</u>	<u>(pérdida)</u>	<u>en libros</u>	<u>invertido</u>	<u>(pérdida)</u>	<u>en libros</u>
		<u>no</u>			<u>no</u>	
		<u>realizada</u>			<u>realizada</u>	
Depósitos a plazo en moneda extranjera (a)	817,185	-	817,185	-	-	-
Certificados de depósito del Banco Central de Reserva del Perú (b)	6,926,714	4,259	6,930,973	6,028,169	7,362	6,035,531
Bonos corporativos (c)	149,726	(2,410)	147,316	182,804	(8,915)	173,889
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
	7,893,625	1,849	7,895,474	6,210,973	(1,553)	6,209,420
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

- a) Corresponde a ocho depósitos a plazo en moneda extranjera constituidos en el Fondo Latinoamericano de Reservas que devengan tasas de interés anual entre 4.35% y 5.55% y con vencimientos entre mayo y noviembre de 2025.
- b) Durante el año 2024, el Fondo invirtió principalmente en certificados de depósito a tasa fija por S/ 14,896,740 mil (S/ 12,313,148 mil en el año 2023) debido a que el Banco Central de Reserva del Perú ofrece una tasa de rendimiento más atractiva en comparación a los depósitos a plazo en el mismo banco.

Asimismo, en el año 2024 vencieron certificados de depósitos de tasa fija por S/ 13,623,600 mil (certificados de depósitos de tasa fija por S/ 7,960,300 mil y. Certificados de depósitos a tasa variable por S/ 4,730,089 mil en el año 2023).

Los certificados de depósitos emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú son títulos libremente negociables emitidos en moneda nacional, adjudicados mediante colocaciones directas y/o subastas públicas y son negociados en el mercado secundario peruano.

Durante el año 2024, los certificados de depósito del Banco Central de Reserva del Perú a tasa fija devengaron un interés anual que fluctúa entre el 4.21% y 5.27% (entre el 5.45 % y 7.21% en el año 2023) y tienen vencimientos entre enero 2025 y junio de 2026 (entre enero y mayo de 2024 por los saldos al 31 de diciembre de 2023).

En los años 2024 y de 2023, los certificados de depósito del Banco Central de Reserva del Perú devengaron intereses por S/ 369,403 mil y S/ 358,303 mil, respectivamente, los cuales se

registran en el rubro de resultados por operaciones financieras del estado de resultado y de otro resultado integral. (Ver Nota 11).

- c) Los bonos emitidos por empresas locales se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, vencen entre el 2025 y el 2030 y devengan intereses a tasas anual que fluctúan entre 5.06% y 8.75%.

En los años 2024 y de 2023, los bonos devengaron intereses por S/ 7,478 mil y S/ 12,618 mil respectivamente, los cuales se registran en el rubro de resultados por operaciones financieras del estado de resultado y de otro resultado integral. (Ver Nota 11).

Los certificados de depósito del Banco Central de Reserva del Perú y los bonos corporativos han sido adquiridos a precios y tasas ofrecidas en el mercado a la fecha de la compra. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los bonos se encuentran inscritos en CAVALI S.A. I.C.L.V. y no han sido entregados en garantía.

Los instrumentos financieros en los cuales el Fondo invierte están clasificados en las categorías I y II, establecidas por las empresas clasificadoras de riesgo. Asimismo, el Fondo tiene como inversiones prohibidas la constitución de depósitos o inversiones en las empresas del sistema financiero nacional, sea cual fuere la modalidad.

8. ACREENCIAS POR COBRAR, NETO DE PROVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en miles de soles):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Acreencias por cobrar a instituciones en proceso de liquidación o intervención (a)		
Financiera TFC S.A.	473,535	537,348
Banco Huevo Mundo en Liquidación	113,917	112,319
Banco República en Liquidación	53,884	53,324
Caja Rural de Ahorro y Crédito Raíz	441,287	710,253
Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren en Liquidación	48,549	55,137
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A.	213,727	-
Financiera Credinka	101,308	-
	<u>1,446,207</u>	<u>1,468,381</u>
Provisión para incobrabilidad (b)	<u>(1,446,207)</u>	<u>(1,468,381)</u>
Total acreencias por cobrar neta de provisión para Incobrabilidad	<u>-</u>	<u>-</u>

Corresponden a aquellos desembolsos efectuados en el momento en que la institución entra en proceso de intervención o liquidación para el pago a los depositantes asegurados por el Fondo, cumpliendo con los lineamientos señalados en la Ley General.

- El 11 de diciembre de 2019, a través de la Resolución SBS N° 5826-2019 se declaró el sometimiento al régimen de intervención de la Financiera TFC S.A. y posteriormente en disolución y liquidación según Resolución SBS N° 5855-2019. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP solicitó la participación del Fondo vía el pago de la cobertura a los depositantes asegurados de Financiera TFC S.A.

Mediante Oficio SBS N° 48314-2019-SBS del 12 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP solicitó al Fondo el importe de S/ 600,000 mil para atender el pago a los depositantes asegurados. Al 31 de diciembre de 2019, los liquidadores de Financiera TFC S.A. estimaron que el importe a devolver a los depositantes asegurados de Financiera TFC S.A. ascendía a S/ 552,115 mil, lo que generó un importe por cobrar de S/ 47,885 mil. En el mes de julio de 2020 se cobró parte de la deuda por un importe de S/ 47,000 mil.

Durante los años 2024 y 2023 los liquidadores de Financiera TFC S.A. realizaron pagos de S/ 64,812 y mil S/ 12,751 mil, respectivamente (Ver literal (b) (i) de esta Nota) como parte de la deuda que la entidad mantenía con el Fondo.

- El 10 de agosto de 2023, a través de la Resolución SBS N° 2646-2023 se declaró el sometimiento al régimen de intervención de la Caja de Ahorro y Crédito Raíz. Mediante el Oficio N° 44181-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP solicitó al Fondo el importe de S/ 750,000 mil para atender a los depositantes asegurados y a través de un convenio entre el Fondo y la Caja de Ahorro y Crédito, se nombró banco operador al Banco de Crédito del Perú. Los liquidadores de Caja de Ahorro y Crédito Raíz estimaron que el importe a devolver a los depositantes asegurados ascendía a S/ 716,714 mil, lo que generó un importe por cobrar de S/ 33,286 mil que al 31 de diciembre de 2023 se incluye en otras cuentas por cobrar del estado de situación financiera.

Durante los años 2024 y 2023, los liquidadores de Caja de Ahorro y Crédito Raíz realizaron un pago de S/ 270,000 mil y S/ 6,619 mil, respectivamente (Ver literal (b) (i) de esta Nota) como parte de la deuda que la entidad mantenía con el Fondo.

- El 11 de julio de 2024, mediante Resolución SBS N° 2477-2024 se declaró el sometimiento al régimen de intervención de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. y mediante Resolución SBS N° 2478-2024 se dispuso el sometimiento a Régimen Especial Transitorio a dicha entidad.

Posteriormente, mediante Oficio 44608-2024-SBS, se dispuso la participación del Fondo de Seguro de Depósitos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia 037-2021 y en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, vía el aporte de S/ 213,727 mil a fin de facilitar la transferencia de un bloque patrimonial compuesto por los activos y pasivos excluidos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.

- El 19 de setiembre de 2024, mediante Resolución SBS N° 3341-2024 se declaró el sometimiento al régimen de intervención de la Financiera Credinka y mediante Resolución SBS N° 3344-2024 se dispuso el sometimiento a Régimen Especial Transitorio a dicha Financiera.

Posteriormente, mediante Oficio 58353-2024-SBS, se dispuso la participación del Fondo de Seguro de Depósitos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia 013-2023 y en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, vía el aporte de S/ 101,308 mil a fin de facilitar la transferencia de un bloque patrimonial compuesto por los activos y pasivos excluidos de la Financiera Credinka a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa.

El movimiento de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar fue el siguiente (expresado en miles de soles):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldos iniciales	1,468,381	782,379
Acreencias del período	315,234	716,714
Recuperación de acreencias por cobrar (Ver Hoja 13) (i)	(341,399)	(22,023)
Diferencia de cambio	3,991	(8,689)
Saldos finales	<u>1,446,207</u> =====	<u>1,468,381</u> =====

- i. Durante el año 2024 se recibieron pagos de Caja de Ahorro y Crédito Raíz por S/ 270,000 mil, la Financiera TFC S.A. por S/ 64,812 mil y la Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren en Liquidación por S/ 6,587 mil, registrados en el rubro de otros ingresos en el estado de resultado y de otro resultado integral.

Durante el año 2023 se recibieron pagos de Caja de Ahorro y Crédito Raíz por S/ 6,619 mil, la Financiera TFC S.A. por S/ 12,751 mil, Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren en Liquidación por S/ 1,487 mil y Banco Nuevo Mundo en Liquidación por S/ 1,166 mil, registrados en el rubro de otros ingresos en el estado de resultado y de otro resultado integral.

9. CONTINGENCIAS

El Fondo no mantiene procesos legales generados por daños y perjuicios a terceros. En opinión de la Administración del Fondo y de su asesor legal, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra del Fondo al 31 de diciembre de 2024.

10. PATRIMONIO

a) Aporte institucional

Comprende el aporte efectuado por S/ 11,149 mil que realizó el Banco Central de Reserva del Perú para la creación del Fondo en año 1992.

b) Resultados no realizados

En los años 2024 y 2023 el Fondo ha reconocido ganancia no realizada por S/ 3,402 mil y S/ 20,306 mil, respectivamente, generadas por sus inversiones disponibles para la venta. La disminución de la ganancia no realizada se debe principalmente a la disminución de las tasas de interés de los certificados de depósitos del BCR.

c) Resultados acumulados

Están conformados por los resultados del Fondo que no pueden distribuirse.

11. RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

A continuación, se presenta la composición del rubro (expresado en miles de soles):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por intereses de certificados de depósito (Ver Hoja 7 (b))	369,403	358,303
Ingresos por intereses de depósitos a plazo (Ver Hoja 5 (a))	87,752	113,686
Ingresos por intereses de fondos disponibles en el Banco de Crédito del Perú	11,094	18,636
Ingresos por intereses de bonos corporativos (Ver Hoja 7 (c))	7,478	12,618
Fondos en administración	13	1,889
Otros menores	1	168
	-----	-----
	475,741	505,300
	=====	=====

12. DEPÓSITOS NO RECLAMADOS EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO POR MÁS DE DIEZ AÑOS

Este rubro comprende los depósitos inmovilizados que son transferidos al Fondo por sus miembros, al amparo de lo establecido en el artículo 182° de la Ley General del Sistema Financiero y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y modificatorias, que establece que los depósitos, títulos valores u otros bienes de los clientes que permanezcan en una empresa del sistema financiero durante diez años, sin que se hagan nuevas imposiciones ni se retiren parte de ellos o de sus intereses y sin que medie reclamación durante ese lapso, constituyen recursos del Fondo.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 se recibieron transferencias por depósitos inmovilizados por más de diez años por S/ 131,175 mil y S/ 239,632 mil, respectivamente.

13. OTROS INGRESOS

A continuación se presenta la composición del rubro (expresado en miles de soles):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Recuperación de acreencias (Ver Hoja 8 (b))	341,399	22,023
Primas de años anteriores	8,442	9,654
Multas y moras de años anteriores	4,598	7,468
	-----	-----
	354,439	39,145
	=====	=====

14. SITUACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo con la Ley General, capítulo III, artículo 147°, el Fondo no es sujeto pasivo de tributo alguno creado o por crearse, incluyendo aquellos que requieran de norma expresa para este efecto.

Las principales consideraciones respecto al régimen tributario vigente y aplicable al Fondo se resumen a continuación:

- Los ingresos del Fondo no están gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV), de acuerdo con el artículo 2° inciso I) de la Ley del IGV.
- El Fondo está exceptuado de presentar declaraciones mensuales de impuestos, de acuerdo con la Resolución N° 272-2016-SUNAT.
- El Fondo está obligado a presentar la declaración anual bajo el cronograma establecido por la SUNAT, de acuerdo con la Resolución N° 271-2019-SUNAT.
 - El Fondo debe llevar los siguientes libros contables:
 - Registro de compras.
 - Registro de ventas.
 - Libro diario.
 - Libro mayor.
 - Libro caja y bancos.
 - Registro de activos fijos.
 - Libro de inventarios y balances.

15.MODIFICACIONES Y NUEVAS NIIF EMITIDAS QUE NO SONEFECTIVAS A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las modificaciones y nuevas NIIF que han sido emitidas hasta la fecha de emisión de los estados financieros, pero que aún no están vigentes, se describen a continuación:

- Ausencia de Convertibilidad - Modificaciones a la NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

En agosto de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” para especificar cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio al contado cuando no hay intercambiabilidad. Las modificaciones también requieren la divulgación de información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo el hecho de que la moneda no sea intercambiable con la otra moneda afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, la posición financiera y los flujos de efectivo de la entidad.

Las modificaciones entrarán en vigor para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la adopción anticipada, pero será necesario divulgarla. Al aplicar las modificaciones, una entidad no puede reexpresar la información comparativa.

- Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros - Modificaciones a las NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a la NIIF 9 y la NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica, y para incluir nuevos requisitos

no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas. Estas modificaciones:

- aclaran la fecha de reconocimiento y baja de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo;
- aclaran y agregan más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio de pagos únicamente de capital e intereses (SPPI por sus siglas en inglés);
- agregan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos financieros con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza); y
- actualizan las revelaciones para los instrumentos de capital designados a valor razonable a través de otro resultado integral (FVOCI por sus siglas en inglés).

Las modificaciones entrarán en vigor para los periodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

- **NIIF 18: Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros**

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operación, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la revelación de medidas de desempeño definidas por la administración recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agregación y desagregación de información financiera en función de los “roles” identificados de los estados financieros principales y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de “ganancia o pérdida” a “ganancia o pérdida operativa” y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses. Además, hay modificaciones consecuentes a varias otras normas.

La NIIF 18, y las modificaciones a las otras normas, entran en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen el 1 de enero de 2027 o después, pero se permite la aplicación anticipada y debe revelarse. La NIIF 18 se aplicará retroactivamente.

16. EVENTOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre de los presentes estados financieros y la fecha de su emisión no han eventos significativos que requieran ajuste o revelación a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.